

Bogotá, 27 de Junio de 2013

Señores  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS**  
Atn WILMAR DARIO GONZÁLEZ BURITICÁ  
Gerente de Contratación  
Vicepresidencia Jurídica  
Calle 26 No 59-51, Torre 4 - Segundo Piso,  
Bogotá D C

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No 2013-409-024813-2  
Fecha 27/06/2013 10 15 38->703  
OEM CINTRA INFRAESTRUCTURAS S A  
Anexos 2 FOLIOS



Ref Respuesta a solicitud de subsane Invitación a Precalificar No VJ-VE-IP-007-2013 emitida el día 24 de Junio de 2013

Respetados Señores,

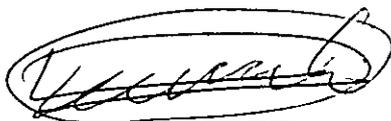
En mi calidad de apoderado de la Estructura Plural CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S A S Y ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S A -A I A, y dentro del término establecido para presentar las respuestas a la solicitud de subsane, por medio del presente escrito me permito de manera respetuosa allegar a ustedes el siguiente documento

- Declaración de Beneficiario Real y Origen de sus Recursos para el integrante ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S A -A I A

De esta forma damos cumplimiento a lo solicitado por la entidad para el proceso de la referencia

Atentamente,

Estructura Plural CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S A S Y ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S A -A I A



LUCAS LAHITOU  
Apoderado Común

ANEXO Declaración de Beneficiario Real y Origen de sus Recursos para el integrante ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S A -A I A



**CONSTRUIMOS POR NATURALEZA**  
ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S A. / NIT 890904815-5

**DECLARACION DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE FONDOS**

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**REFERENCIA** Invitaciones a Precalificar

No VJ-VE-IP-007-2013

---

El suscrito, actuando en mi condicion de representante legal de ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S A por la presente declaro bajo la gravedad de juramento

- (1) Que ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S A (la "Sociedad") se constituyo mediante escritura publica No 3387 del 15 de septiembre de 1949 debidamente registrado en la Camara de Comercio de Medellin el 22 de septiembre de 1949
- (2) Que en los términos del artículo 6 1 1 3 del Decreto 2555 de 2010, se entiende por Beneficiario Real *"cualquier persona o grupo de personas que, directa o indirectamente, por si misma o a través de interpuesta persona, por virtud de contrato, convenio o de cualquier otra manera, tenga respecto de una acción de una sociedad, o pueda llegar a tener, por ser propietario de bonos obligatoriamente convertibles en acciones, capacidad decisoria, esto es, la facultad o el poder de votar en la elección de directivas o representantes o de dirigir, orientar y controlar dicho voto, así como la facultad o el poder de enajenar y ordenar la enajenacion o gravamen de la acción Para los efectos del presente decreto, conforman un mismo beneficiario real los cónyuges o compañeros permanentes y los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y unico civil, salvo que se demuestre que actuan con intereses economicos independientes, circunstancia que podrá ser declarada mediante la gravedad de juramento ante la Superintendencia Financiera de Colombia con fines exclusivamente probatorios Igualmente, constituyen un mismo beneficiario real las sociedades matrices y sus subordinadas Parágrafo Una persona o grupo de personas se considera beneficiaria real de una acción si tiene derecho para hacerse a su propiedad con ocasión del ejercicio de un derecho proveniente de una garantia o de un pacto de recompra o de un negocio fiduciario o cualquier otro pacto que produzca efectos similares, salvo que los mismos no confieran derechos politicos* Que, segun aparece inscrito en el certificado de existencia y representacion legal de la Sociedad, la sociedad ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S A es beneficiaria de las utilidades de la misma
- (3) Que ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S A es una sociedad domiciliada en la Carrera 35 A No 15B-35, Edificio Centro de Negocios Prisma, Medellin
- (4) Que los Beneficiarios Reales del contrato que la Agencia Nacional de Infraestructura nos adjudique en virtud de un proceso de seleccion son los accionistas de ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S A, que se relacionan a continuacion





## CONSTRUIMOS POR NATURALEZA

ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A. / NIT 890904815 5

### COMPOSICION ACCIONARIA

#### ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

NIT	NOMBRE ACCIONISTA	PORCENTAJE PARTICIPACION
890 904 815	ACCIONES EN TESORERIA POR	1 609%
519 443	CORDOBA ERASO HECTOR EDUARDO	5 716%
70 067 751	CORDOBA JARAMILLO CARLOS MAURICIO	3 175%
15 434 311	CORDOBA JARAMILLO GUSTAVO ALBERT	3 175%
70 562 470	CORDOBA JARAMILLO JULIO IGNACIO	3 175%
42 873 681	CORDOBA JARAMILLO LILIANA	3 175%
43 000 407	CORDOBA JARAMILLO MARIAPATRICIA	3 175%
42 981 263	CORDOBA JARAMILLO NORACECILIA	3 175%
42 878 412	CORDOBA JARAMILLO OLGA LUCIA	3 175%
39 432 350	CORDOBA JARAMILLO SILVIAROCIO	3 175%
8 285 126	ECHVERRIPALACIO GONZALO	4 166%
900 035 545	H A ENGINEERING INC	0 193%
8 213 556	ECHVERRIPALACIO JAVIER	9 757%
900477107-1	CEUTA SAS	10 771%
8 242 524	MEJIA CADAVID FABIO ERNESTO	4 573%
21 283 605	MEJIA DE WILLS LUZEMILIA	0 712%
890 939 950	NELLY ESTRADA Y CIA S C S	3 048%
8 357 356	OCHOA RAMIREZ DIEGO ALEJANDRO	0 807%
43 222 170	OCHOA RAMIREZ JULIANA	0 807%
3 405 008	OCHOA SUAREZ LUCIANO DE JESUS	0 000%
21 404 630	RAMIREZ OSPINA LUZ YANNET	0 124%
3 309 108	RESTREPO ACEVEDO JAIME	7 621%
32 336 978	WILLS MEJIA CLARACECILIA	8 231%
32 492 658	WILLS MEJIA MARIA ELIZABETH	8 231%
8 346 811	WILLS MEJIA RICARDO HORACIO	8 231%
	<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>

- (5) El origen de los recursos de la Sociedad es lícito y corresponde a aportes de capital efectuados por los accionistas de ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S A y obtenidos en desarrollo de su objeto social

La presente certificación se suscribe a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura contenida en los numerales 4 10 de los Documentos de Invitación de las Invitaciones a Precalificar No VJ-VE-IP-007-2013, en la ciudad de Medellín D C a los 25 días del mes de junio de 2013 en un (1) original

  
ANDRES RESTREPO ISAZA  
Representante Legal

1

1

1

1